



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2023

Expte. N° 24.564/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del personal de Bedelia dependiente de la mencionada Secretaría, con motivo de realizar un relevamiento e informe sobre la ocupación real de las aulas y Anfiteatros de la Universidad, a fin de cruzar los datos con los cargados en el Sistema de Aulas, por el período desde el 1° al 30 de setiembre de 2023, en contratrurno de cada agente.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de horas extras a favor del siguiente personal docente de Bedelia dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06, por las tareas desempeñadas durante el período del 1° al 30 de setiembre de 2023, con el cumplimiento de tres horas diarias:

- Sr. Ramón Ángel SEGOVIA - DNI N° 14.298.205.
- Sr. Héctor Eduardo VILTE - DNI N° 21.319.130.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1702-2023